



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 380 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 AGO. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Informe N° 135-2020-GR CUSCO-DRTCC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, solicita Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, por el importe de S/ 483,694.00; con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; recursos serán destinados para el Estudio de Diagnostico Situacional y elaboración del Expediente Técnico del **"Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada Ruta CU-117 Tramo: Cusco - Occopata - Yaurisque - Dv Ranraccasa, con una longitud de 40,630 Km"** en mérito al **Convenio N° 48-2019-GR CUSCO-DRTCC "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco del Gobierno Regional del Cusco y la Empresa Minera las Bambas S.A."** donde se establecen términos y condiciones ente las partes con el objeto de elaborar el Estudio y elaboración del Expediente Técnico de la Actividad antes citada;

Que, mediante Informe N° 572 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora: **200 Transportes Cusco**; por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 483,694.00, recursos asignados para elaborar el Estudio de Diagnostico Situacional y elaboración del Expediente Técnico del **"Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada Ruta CU-117 Tramo: Cusco - Occopata - Yaurisque - Dv Ranraccasa, Paruro Cusco"**, en el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Informe N° 341 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente sustentatorio para la Incorporación de Saldos de Balance provenientes del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora: **200: Transportes Cusco**; a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación que asciende al importe total de **S/ 483,694.00**; con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/ 50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 592 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO y 00/100 SOLES (S/ 483,694.00)**, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :		(En Soles)
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	: 1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 483,694
GENERICA DEL INGRESO	: 1.9	SALDOS DE BALANCE 483,694
SUB GENERICA DE INGRESO	: 1.9.1	SALDOS DE BALANCE 483,694
SUB GENERICA DET. ING.	: 1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE 483,694
ESPECIFICA DE INGRESO	: 1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE 483,694
ESPECIFICA DET. ING.	: 1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE 483,694
TOTAL INGRESOS		483,694

EGRESOS :		
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES CUSCO	483,694
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	483,694
ACTIVIDAD	: 5.001447 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada	483,694
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto Corriente	483,694
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	483,694
GENERICA DEL GASTO	: 3 Bienes y Servicios	483,694
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		483,694
TOTAL EGRESOS		483,694

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



111

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

